



ESPAÑA

**INTERVENCIÓN DE LA
EMBAJADORA REPRESENTANTE PERMANENTE ADJUNTA**

Sra. D^a. ANA JIMÉNEZ DE LA HOZ

Sexta Comisión

Reanudación del septuagésimo octavo período de sesiones

Asamblea General

Punto 80 de la Agenda:

“Crímenes de Lesa Humanidad”

Recomendación de la Comisión de Derecho Internacional

Nueva York, 4 de abril 2024

(Cotejar con intervención definitiva)

Sr/a Presidente/a,

Es para mí un honor intervenir en nombre de España en éste el último segmento de esta sesión reanudada de la Sexta Comisión.

España se alinea con la intervención de la Unión Europea, y en calidad nacional, quisiera realizar las siguientes observaciones.

Consideramos que estamos en un momento clave en el proceso que nos ha llevado hasta aquí. La Comisión de Derecho Internacional ha elaborado lo que creemos es un buen proyecto de artículos sobre la prevención y el castigo de los crímenes de lesa humanidad en el que basar las negociaciones de cara a elaborar una Convención sobre dicha materia.

Creemos que el sistema jurídico internacional precisa de una Convención que prevenga y castigue unos crímenes que atentan contra los más básicos principios de humanidad y justicia compartidos por todos los seres humanos. Sin dicha Convención corremos el riesgo de que el mencionado sistema jurídico internacional adolezca de lagunas que, llegado el caso, conlleven la impunidad para los culpables de la comisión de dichos crímenes.

Por ello, la Comunidad Internacional tiene, tenemos, la responsabilidad de iniciar las negociaciones para, eventualmente, lograr elaborar una Convención que venga a cubrir esas lagunas y evitar la impunidad.

Sr/a Presidente/a,

España está firmemente comprometida con el multilateralismo y el Derecho Internacional. Pensando siempre en las víctimas, creemos que no debemos demorarnos más. Tenemos que mandar un mensaje claro y directo a todos aquellos que, creyéndose impunes, siguen cometiendo crímenes de lesa humanidad.

La rendición de cuentas es fundamental no sólo para prevenir la comisión de estos crímenes en el futuro, sino también para avanzar en los procesos de reconciliación y consolidación de la paz en sociedades que salen de un conflicto. Por ello debemos asegurarnos de que los responsables de estos actos respondan ante la justicia.

Estos días han demostrado que, pese a las diferencias, que las hay, y de las que hemos tomado buena nota, también existen sin duda muchos elementos en los que se puede avanzar de cara a lograr un amplio consenso, como la inclusión de nuevos delitos en el articulado, en concreto delitos con un componente de género. Es la constatación de estos avances, de estos puntos en común, lo que anima a España a apostar claramente por el inicio de las negociaciones, preferentemente en el marco de una Conferencia de Plenipotenciarios, sobre el articulado y el lenguaje concreto de una futura Convención. Y todo ello sobre la sólida base del proyecto de la Comisión de Derecho Internacional.

Se lo debemos a los que en el pasado sufrieron víctimas de la barbarie, a los que hoy siguen siendo víctimas de crímenes de lesa humanidad, y a las generaciones futuras, para evitarles tanto sufrimiento y la impunidad de los culpables.

Sr/a Presidente/a,

Creemos que ya llegará el momento de entrar en detalles jurídicos y técnicos cuando se negocie el articulado de la futura Convención. Ahora, sin embargo, es el momento de afirmar claramente que el tiempo está maduro para iniciar las negociaciones de cara a dotarnos de un instrumento internacional jurídicamente vinculante que tenga por objetivo mejorar la vida de todos en este nuestro planeta. No debemos dejar pasar esta oportunidad. Es el momento y es nuestra responsabilidad.

Muchas gracias.